

DECRETO ALCALDICIO - N°

001894

Casablanca,

- 6 MAY 2013

VISTO : 1.-

La Licencia Médica N° 1-23701590 otorgada por el médico Carlos Richter Henríquez presentada por **MARCELA PAZ GAMBOA PARRA**, Técnico Paramédico Dental, Categoría D, grado 10 de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental de esta Municipalidad.

2.-

Lo informado por la Dirección de Salud.

3.-

Lo prevenido en la Ley N°18.620.- Código del Trabajo.

4.-

Lo prevenido en la Ley N° 18.469.- sobre Régimen de Prestaciones de Salud.

5.-

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

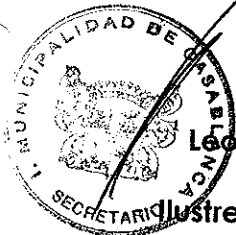


DECRETO : I.-

Otorgase a Doña **MARCELA PAZ GAMBOA PARRA** Técnico Paramédico Dental, Categoría D, grado 10 de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental, Licencia Médica de 01 día, por el 03 de mayo del 2013.

II. -

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.



Leónel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Salud

RR.HH

NHR/SAA.

h e



GOBIERNO DE CHILE

Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

MINISTERIO DE SALUD

N° 1 - 23701590

SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PROFESIONAL

A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR

6	A	7	3	O	A	P	A	2	2	A	M	A	R	C	J	L	A	1	1	2	2	3	8	7	8	6
APELLIDO PATERNO						APELLIDO MATERNO						NOMBRES						RUN								
020513						030513						44		E		M6F										
FECHA EMISION LICENCIA						FECHA INICIO DE REPOSO						EDAD		SEXO												
01						UNO																				
N° DE DIAS						N° DE DIAS EN PALABRAS																				

A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hijo menor de un año y post natales. (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juicio de adopción plena (Ley 18.867).

APELLIDO PATERNO												APELLIDO MATERNO												NOMBRES												FECHA DE NACIMIENTO		RUN	
------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------------------	--	-----	--

A.3. TIPO DE LICENCIA

1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN
 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA
 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL
 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO
 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO
 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL
 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO

RECUPERABILIDAD LABORAL: 1 = SI, 2 = NO
 INICIO TRAMITE DE INVALIDEZ: 1 = SI, 2 = NO

FECHA DEL ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO: DIA, MES, AÑO
 TRAYECTO: 1 = SI, 2 = NO

FECHA DE LA CONCEPCION: MES, AÑO

A.4. CARACTERISTICAS DEL REPOSO

1 = REPOSO LABORAL TOTAL
 2 = REPOSO LABORAL PARCIAL

SOLO PARA REPOSO PARCIAL: A = MAÑANA, B = TARDE, C = NOCHE

LUGAR DE REPOSO: 1 = SU DOMICILIO, 2 = HOSPITAL, 3 = OTRO DOMICILIO

JUSTIFICAR SI ES OTRO (3):

DIRECCION: CALLE, N°, DEPTO, COMUNA: VILLA SAN JUAN, P.B. LA AUSTRIA 407

TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO): 2742840

A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL

R	I	C	H	T	E	N	A	S	U	A	2	3	2	0	2	0	5	FIRMA DEL TRABAJADOR		GENERAL		2	
APELLIDO PATERNO						APELLIDO MATERNO						NOMBRES						ESPECIALIDAD		1 = MEDICO, 2 = DENTISTA, 3 = MATRONA			
8722895						7182						REGISTRO COLEGIO PROFESIONAL						CORREO ELECTRONICO					
RUN																							

NO ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORIA MÉDICA-COMPIN e ISAPRES

NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE

TOTAL DIAS		DESDE		HASTA	
ANO	MES	ANO	MES	ANO	MES

Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de los tres días hábiles siguientes de recepción del documento.

1 = SI
 2 = NO

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES (INFORMACION OBLIGATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

Deberá presentar la licencia médica a: empleador dentro de los tres días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.
 de los dos días hábiles contados de la fecha de emisión y dentro del período de vigencia.
 Deberá presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de inicio del reposo.

TRABAJADOR SECTOR PUBLICO:
 TRABAJADOR INDEPENDIENTE:
 TRABAJADOR DEPENDIENTE: